



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de junio de 1997
No. 112

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SUMARIO:

ACUERDO con el que se crea la Oficialia 06 del Registro Civil en el Municipio de Metepec, México, con sede en la calle de Independencia, esquina Libertad S/N, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco.

AVISOS JUDICIALES: 2730, 2784, 788-A1, 789-A1, 2839, 2840, 2845 y 2848.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LICENCIADO JAIME VAZQUEZ CASTILLO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO EN SU ARTICULO 21 FRACCION XXVI; Y CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL EN SU ARTICULO 17; Y

CONSIDERANDO

- I.- Que el Registro Civil es una Institución de orden público e interés social, que tiene por objeto hacer constar de una manera auténtica, a través de un sistema organizado, los actos del estado civil de las personas.
- II.- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, señala el combate a la pobreza extrema como uno de los compromisos prioritarios de la presente administración, por lo cual es menester atender con eficiencia el reto social que implica esta acción.
- III.- Que una de las metas de la actual administración, es la de acercar los servicios a los habitantes del Estado de México que así lo requieran, evitando con ello el menoscabo de su economía y de su tiempo.
- IV.- Que habiéndose realizado un estudio sociodemográfico en el Municipio de Metepec, México, es necesaria la creación de una Oficialía más del

Registro Civil, que beneficiará a una población aproximada de 30,867 personas que residen en las 7 comunidades, donde tendrá cobertura.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO.-** Se crea la Oficialía 06 del Registro Civil en el Municipio de Metepec, México, con sede en la calle de Independencia esquina Libertad s/n, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco.
- SEGUNDO.-** La Oficialía del Registro Civil dará atención a la población que reside en las comunidades de: San Bartolomé Tlatelulco, San Miguel Totocuitlapilco, La Magdalena Ocotitlán, San Lucas Tunco, Alvaro Obregón, San Sebastián y San Lorenzo Coacalco.
- TERCERO.-** La atención al público usuario será en los horarios que señale la Dirección General del Registro Civil.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número: 265/97, VICTORINO LOPEZ GOMEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de una casa marcada con el número cuatro de la calle, de Hidalgo, en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, Municipio y Distrito de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda al norte: 15.35 metros colinda con propiedad del señor Juvencio Arellano, al sur: en dos líneas; la primera de: 8.70 mts. colinda con la calle de Miguel Hidalgo y la segunda de: 6.65 metros con propiedad del señor Samuel Linares; al oriente: en dos líneas, la primera de: 3.85 metros colinda con predio de Cosme Constantino y la segunda de: 15.15 metros colinda con propiedad de Samuel Linares; al poniente: 19.00 metros colinda con propiedad del señor Gregorio Arriaga. Teniendo una extensión territorial aproximada de: 191.00 metros cuadrados, expidiéndose los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2730.-10, 13 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 125/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER A. VILLAFANA MADRIGAL Y OTROS en contra de JOSE LUIS GONZALEZ PAVON, la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el bien mueble consistente en un vehículo marca Datsun-Nissan, cuatro puertas, color azul con blanco (Taxi), sin Registro Federal de Automóviles, con número de motor E16-528884M, mismo que se encuentra con rastros de aceite, con número de serie 2BLB13-60023, sin placas de circulación, con parabrisas estrellado, suspensión en mal estado, con golpes en la cajuela y costados, sin batería, sin comprobar el funcionamiento, calavera trasera rotas defensa delantera con golpes, sin pago de verificación, ni pagos de tenencias de varios años, bien que en su totalidad se le asigna un valor comercial actual de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las ocho treinta horas del día treinta de junio del año en curso.

Ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, seis de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Rúbrica.

2784.-11, 12 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio especial de desahucio, radicado en este juzgado bajo el número de expediente 2075/96, promovido por GONZALEZ VDA. DE OCHOA FANY, en contra de MA. ESTHER

RAMIREZ JACOBO, se dictó el proveído de fecha 17 de enero de 1997, donde ordena hacer la notificación y emplazamiento por medio del presente edicto para lo cual a continuación se hace una relación por tres veces de ocho días en fecha 6 de noviembre del año próximo pasado fue presentado en este Tribunal, el escrito inicial mediante el cual se reclama a MA. ESTHER RAMIREZ JACOBO, en la vía especial de desahucio; A) El pago de las rentas adeudadas, B) La desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio; C) El pago de gastos y costas basándose en los siguientes hechos, con fecha primero de enero de 1994, la SRA. MA. ESTHER RAMIREZ JACOBO, firmó en su calidad de arrendatario y la SRA. FANY GONZALEZ VDA. DE OCHOA, en su calidad de arrendador, celebraron contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la vivienda 8, de la casa número 5, calle de Maxtla, en San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, México, estipulándose que la renta mensual sería de SEISCIENTOS PESOS, y la duración de doce meses es el hecho que la inquilina ahora demandada, dejó de pagar renta desde el mes de junio de 1994, misma fecha en que abandonó la vivienda, desconociendo su paradero, basándose para ello en los fundamentos que se indica conforme a derecho, escrito inicial de demanda que fue admitido de conformidad por auto de fecha 7 de noviembre de 1996, lo que se hace saber al demandado MA. ESTHER RAMIREZ JACOBO, para presentarse dentro del término de treinta días, en el local de este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación para todos los efectos legales a que haya lugar.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Bermúdez Galán.-Rúbrica.

788-A1.-13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**
REMATE EN SEPTIMA ALMONEDA.

En el Juicio Ordinario Civil sobre PAGO DE PESOS marcado con el expediente número 2219/91, promovido por FLORES MAGALLON ENRIQUE, por su propio derecho en contra de LAZARO ROSALES VILLALOBOS, por auto dictado en la audiencia de fecha 6 de mayo del año en curso, se señalaron las 13:00 horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en séptima almoneda, del bien inmueble embargado en este asunto, respecto de la construcción y lote de terreno número 46, manzana 10, de la Colonia La Perla, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, C.P. 57820, Estado de México, cuyos antecedentes de propiedad son: partida 110, volumen 155, libro primero, sección primera de fecha 27 de noviembre de 1974, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad por lo que por este edicto se convoca postores para remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de N\$ 145,935.50 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con deducción de un sesenta por ciento.

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los sitios públicos de costumbre.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

789-A1.-13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C. C. TIRSO IGNACIO BERNAL CRUZ.

En el expediente número 626/96, la C. LETICIA JUAREZ ANAYA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal XVIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente para el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras dos menores hijas IVON Y CARLA, de apellidos BERNAL JUAREZ, y como consecuencia el cuidado y custodia a mi favor de las mismas, ejerciendo la patria potestad la suscrita solamente por las causales señaladas en el Artículo 426, fracciones I, II en relación con el Artículo 269, III y IV del Artículo 426 del Código Civil Vigente para el Estado de México. C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para cubrir las necesidades de alimentos de mis representadas tanto provisional como definitiva. D).- El aseguramiento de la referida pensión alimenticia en alguna de las formas que establece el Artículo 300 del Código Civil vigente para el Estado de México. E).- El pago de las pensiones alimenticias devengadas desde la fecha de nuestra separación 11 de abril de 1990, hasta la actualidad en términos del Artículo 305 del Código Civil Vigente para el Estado de México. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. El Ciudadano Juez, ordenó emplazar a la parte demandada señor TIRSO IGNACIO BERNAL CRUZ a través de edictos mismo que deberá contener una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población de Capulhuac, México, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento para dicho demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán a través de lista y boletín judicial tal como lo establecen los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal antes invocada. Asimismo y durante todo el tiempo del emplazamiento fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, los que se expiden a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

2839.-13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 244/97, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencia de inmatriculación judicial, promovido por ARMANDO ALVARADO SOSA, respecto del predio urbano denominado "Texcocoitla Dos", ubicado en los límites de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.35 metros, con Guadalupe Sánchez Alvarado, al sur: 64.55 metros, antes con Gregorio Alvarado, ahora con sucesión Luis Alvarado, al oriente: 73.25 metros, con Pedro Martínez Martínez, al poniente: 69.00 metros, con Amado Alvarado Sosa. Teniendo una superficie total de: 4,825.72 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días, en cada uno de ellos para el conocimiento de las personas que se crean con mejores derechos y comparezcan a este Juzgado a deducirlos en términos de ley.-Tecámac,

Estado de México, a los veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

2840.-13, 27 junio y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 2155/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de FRANCISCA MAURI DE HERNANDEZ Y/O JUAN HERNANDEZ FIGUEROA. El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno con construcción, ubicado en Vicente Yañez Pinzón 113, Residencial Colón, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 mts. con lote 17, al sur: 24.50 mts. con lote 15, al oriente: 10.00 mts. con lote 7, al poniente: 10.00 mts. con calle tipo A. La superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas es de: 245.00 m², con los siguientes datos registrales, asiento 33742-616, volumen 139 a fojas 107 y 108, libro primero de fecha 18 de octubre de 1973.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 980,000.00 NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2845.-13, 19 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3018/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MAURICIO ARELLANO RABIELA, en contra de MIGUEL GONZALEZ HERRERA, la Juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate los muebles consistentes en UN AUTOMOVIL marca Ford LTD Crown Victoria, modelo 1979, color café tabaco, con medio toldo de vinil de color café, de dos puertas y con placas del Distrito Federal 981EEX, encontrándose la pintura exterior en malas condiciones, con rayaduras y descapelamientos, en puertas, cofre, cajueta y demás partes, golpe en la salpicadera, hace falta la codera de la puerta izquierda, la moldura que se encuentra entre la ventana, el parabrisas delantero está dañado, la palanca de las direccionales se encuentra rota a la mitad y la otra mitad no tiene su cobertura de plástico, en el parabrisas delantero existe un orificio de aproximadamente de dos centímetros, con número de serie del motor AF62WK28364, número de Registro Federal de Automóvil 4915178, y funciones correctamente, con un valor ambas cosas de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo posturas legales las que cubran las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores.-Toluca, México; 5 de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.

2848.-13, 16 y 17 junio.